



Obra Social de Petroleros
Av. Leandro N. Alem 690 - 1° Piso
Ciudad Autónoma de Bs. As. (C1001AAO)
Tel. 5254-5100 (l.r.)

Mendoza 30 de mayo de 2017

Estimado Prestador,

De nuestra consideración:

En esta oportunidad nos comunicamos con Ud. para transmitirle una novedad respecto del acceso a las consultas médicas de algunos planes por parte de nuestros beneficiarios.

Como parte de la búsqueda de la mejora en la calidad del servicio a prestadores y beneficiarios y gracias a la permanente incorporación de tecnología de procesamiento de información, OSPE implementará la supresión del requisito de presentación del bono para el acceso a la consulta cuando se trate de planes sin coseguro.

La medida adoptada cobrará vigencia a partir del 1º de junio próximo.

Agradeciendo su cooperación en la difusión de la presente entre las instancias responsables de la recepción de nuestros afiliados, quedamos a su disposición ante cualquier consulta.

Cordialmente.


Dr. CARLOS P. SAGU
M.A.T.P. 1185
COORDINADOR MEDICO
OSPE MENDOZA